

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 -2022

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación adelantado a través de la Convocatoria Pública N° 002-2022, cuyo objeto es ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE MANEJO DE PAISAJE EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA, MANIZALES, NEIRA, PALESTINA Y CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS, consideran lo siguiente:

La Corporación VivoCuenca dio inicio al proceso de Convocatoria Pública N° 002-2022, cuyo objeto es ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE MANEJO DE PAISAJE EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA, MANIZALES, NEIRA, PALESTINA Y CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS, la cual tuvo apertura el día 26 de septiembre de 2022, fue publicada en la página web de la Corporación [www.vivocuenca.org](http://www.vivocuenca.org) y difundida a través de las redes sociales.

Los interesados presentaron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas y publicadas en la página web de la Corporación [www.vivocuenca.org](http://www.vivocuenca.org), el día 4 de octubre de 2022; mismo día que fueron publicados los términos de referencia definitivos.

De acuerdo con el cronograma, el día 06 de octubre de 2020 a las 4:00 p.m. se realizó el cierre del proceso y el término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE
1	Asociación de Trabajadores por el Medio Ambiente de Colombia - ASOTRANCOL
2	Gilmar Enrique Vaquero Herrera
3	Fundación FESCO
4	Biofábricas COLOMBIA - LATEX
5	Fundación Ecológica Cafetera FEC

De acuerdo a lo establecido en el capítulo VII de los términos de referencia, la evaluación de la oferta se realizará a través de la conformación de un comité evaluador, el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, evaluar las propuestas recibidas y resolver las observaciones que formulen los proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en los presentes términos de referencia.

Dicho comité fue conformado por el comité técnico de la Corporación VivoCuenca (Corpocaldas, Aguas de Manizales, CHEC y VivoCuenca), además del profesional quien ejerce las labores de contador de la Corporación.

El día 10 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m. se inició con la evaluación técnica, financiera y jurídica de las respectivas ofertas presentadas; en donde se levantó el informe preliminar de evaluación y calificación, dando traslado, el día 12 de octubre de 2022 de los requisitos objeto de subsanación a los diferentes proponentes.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos para la subsanación de documentos y atender las observaciones realizadas por el comité evaluador, se modificó el cronograma, específicamente en lo relacionado con la publicación de resultados del proceso, extendiendo el plazo hasta el día 18 de octubre de 2022.

Que durante el término establecido, los proponentes que requerían subsanación de documentos aportaron lo solicitado.

### I. RESPUESTA A LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Después de revisar la información aportada por los proponentes, los cuales fueron presentadas el día 13 de octubre de 2022, se tienen las siguientes respuestas:

#### 1. PROPONENTE GILMAR ENRIQUE VAQUERO HERRERA

ITEM	REQUISITO	OBSERVACIÓN
1.6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	Para verificar tal situación el Proponente o Integrante de la Estructura Plural persona natural, además de la certificación debe presentar su planilla de pago correspondiente a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la Fecha del Cierre del proceso de selección.	No presenta planilla de pago
	El Proponente o Integrante de la Estructura Plural, que tenga la condición de persona natural deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la Fecha de Cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	Presenta certificado con fecha del mes de septiembre de 2022

Teniendo en cuenta esto, el proponente GILMAR ENRIQUE VAQUERO HERRERA, el día 13 de octubre presenta los documentos, tal como se evidencia en el siguiente correo:

1. Certificación de aportes de parafiscales con fecha de corte 5 de septiembre de 2022 como persona natural.
2. Planilla de pago de los últimos seis (6) meses.

RE: Subscripción documentación Convocatoria Pública 002-2022 ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE MANEJO DE PAISAJE EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA, MANIZALES, NEIRA, PALESTINA Y CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS.

GE gilmarenrique vaquero herrera <gilmarenrique@hotmail.com>  
 Jue, 13 oct 2022 3:20:36 PM -0500  
 Para "Gloria Elena Olarte Osorio" <coordinacion@vivocuenca.org>

Cordial saludo,

De acuerdo con las observaciones presentadas para la Subscripción de documentación Convocatoria Pública 002-2022 ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE MANEJO DE PAISAJE EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA, MANIZALES, NEIRA, PALESTINA Y CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS; me permito anexar lo siguiente:

- Certificación de aportes parafiscales con fecha del 5 de octubre de 2022 persona natural
- Planillas de pago último 6 meses

De igual manera y según decreto 1990 de 2016 donde se establecen las fechas límites de pago para realizar los aportes al sistema general de seguridad social y donde según los dos últimos dígitos corresponde el 4 día hábil del mes (6 de octubre), me permito anexar adicional la planilla de pago correspondiente al mes de octubre de 2022.

GILMAR ENRIQUE VAQUIRO HERRERA  
 Ing. Forestal - Tp. 20804 / MADR  
 Esp. Producción, Transformación y Comercialización de Maderas  
 BIOINGENIERIA Y SUMINISTROS DE COLOMBIA  
 Representante Legal

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Corporación VivoCuenca se permite indicar que el proponente GILMAR ENRIQUE VAQUERO HERRERA, se encuentra habilitado para el presente proceso, toda vez que envía los documentos solicitados y estos validados por el comité evaluador.

### **2. PROPONENTE FUNDACIÓN FESCO**

ITEM	REQUISITO	OBSERVACIÓN
1.1 Carta de presentación de la propuesta	La carta de presentación de la Propuesta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en los presentes términos de referencia, ser suscrita por el Proponente, representante legal o apoderado debidamente facultado, así como ser firmada por el Proponente cuando es persona natural y por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad si el Proponente.	La carta no se encuentra firmada por representante legal
1.5 Garantía de seriedad de la propuesta	El Proponente deberá anexar a la Garantía de Seriedad de la Oferta el recibo o certificado o constancia de pago de la prima. La falta de aporte de la garantía de seriedad de la oferta con la Propuesta, si bien será un evento subsanable, ello no liberará al Proponente de cumplir con dicha obligación con anterioridad a la adjudicación del proceso.	No presenta recibo de pago

Adicionalmente se solicita claridad en la verificación de la experiencia del equipo profesional, debido a que el profesional JUAN MANUEL RIVERA CRUZ, quien certifica a través del Anexo N°01 EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL, actualmente tiene un contrato para la Administración de predios de conservación de la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC (Fecha de Inicio: 17 de mayo de 2016 al 21 de marzo de 2023) y que por directriz de una de las entidades aportantes y miembros del comité evaluador se solicita la aclaración de cuál va a ser el compromiso en términos de tiempo del coordinador, puesto que tal como está en el cuadro de la experiencia él está vinculado a la FEC y a través de un proyecto con la CHEC.

El proponente Fundación FESCO, de manera física hace entrega de la siguiente documentación:

606 8858043 / coordinacion@vivocuenca.org

www.vivocuenca.org



1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada, en el formato establecido en los términos de referencia.
2. Recibo de Caja No. 7698319, expedido por Seguros del Estado por concepto de cancelación —de póliza de seriedad de la oferta
3. Certificado firmado por el profesional Juan Manuel Rivera, de que en caso de ser seleccionado la Fundación FESCO, se tendrá una dedicación del 100% a la ejecución del proyecto.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Corporación VivoCuenca se permite indicar que el proponente FUNDACIÓN FESCO, se encuentra habilitado para el presente proceso, toda vez que envía los documentos solicitados y estos validados por el comité evaluador.

**3. PROPONENTE FUNDACIÓN ECOLÓGICA CAFETERA**

ITEM	REQUISITO	OBSERVACIÓN
1.5 Garantía de seriedad de la propuesta	La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y debe estar vigente por tres (3) meses a partir de la Fecha de Cierre del presente proceso, y, en todo caso, se extenderá desde el momento de la presentación de la Oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato	La garantía la suscribe con el 10% del valor de la propuesta y no con el presupuesto oficial
1.6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	El Proponente o Integrante de la Estructura Plural, que tenga la condición de persona natural deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la Fecha de Cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	Presenta certificado con fecha del mes de septiembre de 2022

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, el proponente hace entrega de la siguiente documentación:

RV: Subsanación documentación Convocatoria Pública 002-2022 ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE MANEJO DE PAISAJE EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA, MANIZALES, NEIRA, PALESTINA Y CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS.

FE Fundación Ecológica Cafetera - FEC <Contacto@fundacionecologicacafetera.com.co>  
 Jue, 13 oct 2022 4:10:05 PM -0500 +  
 Para "Gloria Elena Olarte Osorio" <coordinacion@vivocuena.org>  
 Cc: "Gloria Liliana Albarracín Arango" <gloria.albarracin@cafedeocolombia.com.co>, "asistentedireccion.fec" <asistentedireccion.fec@gmail.com>, "Mauricio Herrera Vallejo" <mauricio.herrera@cafedeocolombia.com.co>

Buenas tardes,  
 Adjunto enviamos los documentos solicitados para subsanar.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Saludos!

**Ana María Zuluaga Aristizábal**  
 Directora Administrativa  
 Fundación Ecológica Cafetera - FEC  
 Tel: 874 39 19  
 Recinto del Pensamiento Jaime Restrepo Mejía  
 Km 11 vía al Magdalena  
 Manizales, Caldas  
 www.fundacionecologicacafetera.com.co



1. Ajuste en valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta, con su respectivo recibo de pago.
2. Certificado de aportes de seguridad social emitido en el mes de octubre de 2022.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Corporación VivoCuenca se permite indicar que el proponente FUNDACIÓN ECOLÓGICA CAFETERA, se encuentra habilitado para el presente proceso, toda vez que envía los documentos solicitados y estos validados por el comité evaluador.

### **II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en los términos de referencia, así:

<b>FACTORES</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>
Jurídicos	Habilitado / No habilitado
Financieros	Habilitado / No habilitado
Técnicos	Habilitado / No habilitado

### **III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia definitivos se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

#### **A. CAPACIDAD JURÍDICA**



ITEM	DESCRIPCIÓN	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES POR EL MEDIO AMBIENTE DE COLOMBIA - ASOTRAMCOL	GILMAR ENRIQUE VAQUERO HERRERA	FUNDACIÓN FESCO	BIOFÁBRICAS COLOMBIA LATEX	FUNDACIÓN ECOLÓGICA CAFETERA
1.1 Carta de presentación de la propuesta	se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en los presentes términos de referencia, ser suscrita por el Proponente, representante legal o apoderado debidamente facultado, así como ser firmada por el Proponente cuando es persona natural y por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad si el Proponente. En caso de Estructuras Plurales, la carta de presentación de la Propuesta deberá ser suscrita, además, por el Representante Único del Consorcio o Unión Temporal.	C	C	C	C	C
1.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	El Proponente deberá diligenciar el documento de conformación de Estructuras Plurales para Consorcio o Unión Temporal de conformidad con el Formulario respectivo de los presentes términos de referencia	NA	NA	NA	NA	NA
1.3 Apoderados	Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite de la Convocatoria Pública y en la suscripción del Contrato	NA	NA	NA	NA	NA
1.4 Existencia y Representación Legal	El Proponente como persona natural de origen nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía.	NA	C	NA	NA	NA
	Si el Proponente es una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio					
	a) Que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no sea anterior a treinta (30) días contados desde la fecha de Apertura del presente proceso.	C	C	C	NC	C

ITEM	DESCRIPCIÓN	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES POR EL MEDIO AMBIENTE DE COLOMBIA - ASOTRAMCOL	GILMAR ENRIQUE VAQUERO HERRERA	FUNDACIÓN FESCO	BIOFÁBRICAS COLOMBIA LATEX	FUNDACIÓN ECOLÓGICA CAFETERA
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del Contrato del presente proceso	C	C	C	NC	C
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista	NA	NA	NA	NC	C
	d) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato de obra y un (1) año más, salvo que el Proponente aporte el documento del órgano social competente que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica por el plazo arriba mencionado	NA	NA	NA	NA	NA
	e) El Proponente o el Integrante de la Estructura Plural deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante del Consorcio o Unión Temporal y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran.	NA	NA	NA	NA	NA
1.5 Garantía de seriedad de la propuesta	deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y debe estar vigente por tres (3) meses a partir de la Fecha de Cierre del presente proceso	C	C	C	NC	C
1.6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	Certificado de Pago de Parafiscales, expedida por el revisor fiscal, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	C	NA	C	NC	C
	Persona natural: certificación y su planilla de pago correspondiente a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la Fecha del Cierre del proceso de selección.	NA	C	NA	NA	NA
1.7 Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	Verificados por VivoCuenca	C	C	C	C	C

ITEM	DESCRIPCIÓN	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES POR EL MEDIO AMBIENTE DE COLOMBIA - ASOTRAMCOL	GILMAR ENRIQUE VAQUERO HERRERA	FUNDACIÓN FESCO	BIOFÁBRICAS COLOMBIA LATEX	FUNDACIÓN ECOLÓGICA CAFETERA
1.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Verificados por VivoCuenca	C	C	C	C	C
1.9 Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional.	Verificados por VivoCuenca	C	C	C	C	C
1.10 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	Verificados por VivoCuenca	C	C	C	C	C
1.11 Cédula de ciudadanía del proponente	Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente	C	C	C	C	C
1.12 Registro Único Tributario Actualizado	Todos los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia legible del Registro Único Tributario- RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.	C	C	C	C	C





## CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS HABILITANTES			ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES POR EL MEDIO AMBIENTE DE COLOMBIA - ASOTRAMCOL	GILMAR ENRIQUE VAQUERRO HERRERA	FUNDACIÓN FESCO	BIOFÁBRICAS COLOMBIA LATEX	FUNDACIÓN ECOLÓGICA CAFETERA
Indicador	Fórmula	Margen					
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Igual o mayor a 1	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor igual a 60%	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividido por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
<b>RESUMEN REQUISITOS</b>			<b>HABIL</b>	<b>HABIL</b>	<b>HABIL</b>	<b>HABIL</b>	<b>HABIL</b>

## REQUISITOS TÉCNICOS



CRITERIO	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES POR EL MEDIO AMBIENTE DE COLOMBIA - ASOTRANCOL	GILMAR ENRIQUE VAQUERO HERRERA	FUNDACIÓN FESCO	BIOFÁBRICAS COLOMBIA LATEX	FUNDACIÓN ECOLÓGICA CAFETERA
a. Cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de acciones de restauración ecológica, y/o la implementación de programas de reconversión ganadera empleando sistemas silvopastoriles en cualquier tipo de arreglo, reforestación de microcuencas o plantaciones forestales, rehabilitación ambiental, actividades de aislamiento de microcuencas abastecedoras y mantenimiento de plantaciones forestales o microcuencas, con la planificación y gestión de cuencas o de paisajes, el desarrollo de acciones de mitigación, protección, cuidado y manejo adecuado de los recursos naturales a través de la vinculación de personal local.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
b. Que la sumatoria de los 3 primeros contratos en valor del SMMLV relacionados haya tenido un valor de intervención mayor o igual al 30% del presupuesto de la presente contratación.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
<b>RESUMEN</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>

#### IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	Asociación de Trabajadores por el Medio Ambiente de Colombia - ASOTRANCOL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	Gilmar Enrique Vaquero Herrera	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
3	Fundación FESCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	Biofábricas COLOMBIA - LATEX	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	<b>NO HABILITADO</b>
5	Fundación Ecológica Cafetera FEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

## V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES POR EL MEDIO AMBIENTE DE COLOMBIA - ASOTRAMCO L	GILMAR ENRIQUE VAQUERO HERRERA	FUNDACIÓN FESCO	BIOFÁBRICAS COLOMBIA LATEX	FUNDACIÓN ECOLÓGICA CAFETERA
Factor Técnico (experiencia equipo personal)	200 puntos	NO CUMPLE	175	175	NO CUMPLE	200
Valor Propuesta económica	200 puntos	200	200	200	200	200
Apoyo a Organizaciones Sociales de Base	100 puntos		100	0		100
<b>TOTAL</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>475</b>	<b>375</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>500</b>

## VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con lo anterior, el Comité evaluador sugiere a VivoCuenca celebrar el contrato adelantado a través de la Convocatoria Pública N° 002-2022 con Fundación Ecológica Cafetera. En caso de que no pueda celebrarse con esta entidad, se recomienda celebrarlo con la siguiente entidad con mayor puntaje.

EL PRESENTE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 2:00 P.M

Se firma en Manizales, a los 18 días del mes de octubre de 2022.

NOMBRE FUNCIONARIO	REQUISITOS HABILITANTES
--------------------	-------------------------

OLGA JANETH GALINDO RUIZ – Dirección Ejecutiva - VivoCuenca	Capacidad Técnica
GLORIA ELENA OLARTE OSORIO – Coordinación Técnica VivoCuenca	Capacidad Jurídica – Capacidad Técnica
EUGENIA ZULUAGA LARGO – Líder II Aguas de Manizales	Capacidad Técnica
ISABEL CRISTINA CASTAÑO- Líder Gestión Ambiental Aguas de Manizales	Capacidad Técnica
JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ – Contador – VivoCuenca	Capacidad Financiera

Revisó: Christian Londoño Echeverri - Asesor jurídico externo

